

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Real

2026/11747 *Anuncio del Ayuntamiento de Real sobre el acuerdo del Pleno por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente la siguiente modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales inscrito con n.º 46212-1102 en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico:

Tipo de instrumento:	Normas Subsidiarias Municipales
N.º de modificación	9

Modificación puntual de las normas subsidiarias para excluir explícitamente el uso funerario (tanatorio/velatorio) en suelo urbano de zona residencial ensanche.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 561.2 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Real, 18 de septiembre de 2026.—El alcalde, Gerardo López Mateu.

